



Aprueba Convenio que Indica.

Huépil, Septiembre 24 de 2015.-

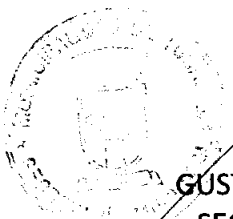
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio de Transferencia suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Ilustre Municipalidad de Tucapel de fecha 30.06.2015.
- d) La Resolución Exenta N°746 de fecha 08.07.2015, que aprueba el Convenio de transferencia de Recurso del convenio señalado en el punto anterior.

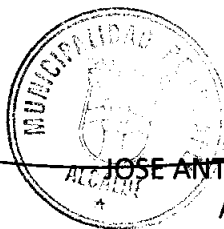
DECRETO ALCALDICIO N° 2353/2015.-

- a) **APRUÉBESE**, El Convenio de Transferencia suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Ilustre Municipalidad de Tucapel de fecha 30.06.2015, aprobado mediante la Resolución Exenta N°746 de fecha 08.07.2015.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Biblioteca N°78
- Secretaría Daem
JAFA/GEPL/TFOS/dfm.-

